



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

# **EVALUACIÓN**

# **CUMPLIMIENTO DEL**

# **PROGRAMA OPERATIVO**

# **ANUAL**

**ENERO – JUNIO 2021**

**CONTRALORÍA INTERNA**

**AGOSTO 2021**

## PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (*en adelante IEPC Guerrero*), para el logro de los fines que mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la consecución de la Misión y Visión institucionales que planteó el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió directrices, prioridades y programas presupuestales, que dieron origen al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021 (*en adelante POA 2021*), documento que fue aprobado por el referido Consejo General del IEPC Guerrero mediante acuerdo 002/SE/15-01-2021, que tuvo por objetivo general, el sistematizar las estructuras táctico-operativas, para dar a conocer a las distintas áreas funcionales del órgano electoral y al público en general, las principales actividades ordinarias, el programa de inversión en acciones, la calendarización, así como el área responsable de su ejecución en el año calendario.

En ese contexto y en atención a las atribuciones conferidas por los artículos 213 fracciones I y VI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 20 fracciones VII, XXXII y 22 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y 1, 4 y 31, numeral 2, del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las distintas áreas que integran este Instituto Electoral, con base en el POA 2021, de manera específica a las versiones aprobadas por el Consejo General mediante los Acuerdos: 002/SE/15-01-2021, 111/SE/03-04-2021, de fecha 03 de abril de 2021. (Primera modificación) y 0182/SO/26-05-2021, de fecha 26 de mayo de 2021. (Segunda modificación).

De igual manera, para la identificación de los resultados obtenidos en el periodo enero-junio del 2021, este Órgano Interno de Control, mediante la aplicación de un instrumento de recolección de información, efectuó la revisión de manera selectiva al 60% de las actividades reportadas y a los medios de verificación presentados como evidencias, generadas como producto del cumplimiento de las actividades realizadas. Y con la finalidad de contribuir a mitigar la transmisión del virus SARS-CoV2, el área de Evaluación al Desempeño adscrita a este Órgano Interno de Control, considero necesario brindar las facilidades necesarias para que las unidades administrativas remitieran los medios de verificación (evidencia documental) que sustentan los avances y logros alcanzados por las áreas administrativas al correo oficial de la Contraloría Interna. En este mismo sentido, fue confirmado el cumplimiento solamente en términos cuantitativos; esta Contraloría Interna, no implementó mecanismo para evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de los trabajos desarrollados por las áreas responsables de su ejecución, durante el periodo evaluado del ejercicio fiscal 2021.

## OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento formal y oportuno de los programas, proyectos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, mediante los Acuerdos 002/SE/15-01-2021, 111/SE/03-04-2021, de fecha 03 de abril de 2021. (Primera modificación) y 0182/SO/26-05-2021, de fecha 26 de mayo de 2021. (Segunda modificación).

## PROCEDIMIENTOS

- Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
- Comprobar que el POA 2021, hubiese sido aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero; asimismo, comprobar que los programas presupuestales, proyectos y actividades de cada una de las áreas, coincidan con el POA 2021 aprobado.
- Realizar la evaluación correspondiente al periodo enero-junio de 2021, a través de solicitudes de información relativas a los avances del POA 2021 de las áreas de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Unidades Técnicas que integran el IEPC Guerrero.
- Verificar que las áreas administrativas y operativas que integran el IEPC Guerrero, tengan conocimiento y se ajusten al techo presupuestal con el que cuentan, para llevar a cabo cada una de las actividades contempladas en el POA 2021.

## EVALUACIÓN

El Programa Operativo Anual (POA) es un ejercicio de planeación que debe estar alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, aprobado mediante acuerdo 178/SE/13-09-2018, que contempla elementos de la planeación como son: objetivos, metas y actividades, entre otras; y permite mediante la asignación de recursos económicos, calendarizar y programar el presupuesto a nivel de partidas presupuestarias establecidas claramente en el clasificador por objeto del gasto. Su fundamentación jurídica se ubica en la normativa del ámbito federal, estatal y aquella específica del IEPC Guerrero.

El POA debe buscar coherencia entre la planeación operacional de corto, mediano y largo plazo, y su ejecución, debe contribuir al logro de los objetivos, indicadores y metas institucionales; para

la formulación del POA, se deben considerar las funciones sustantivas de la estructura orgánica indicadas en el Reglamento Interno y el Manual de Organización; definir políticas que orienten el cumplimiento de las funciones de las áreas; clasificar los recursos por fuente y destino; definir a las unidades responsables con las actividades acorde con las atribuciones y funciones que desempeñan; y asignar los techos financieros de acuerdo con las políticas del IEPC Guerrero.

En ese contexto, se verificó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, así como el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2021, encaminados a la realización de metas y objetivos para el fortalecimiento y cumplimiento del quehacer institucional, en el marco de las funciones constitucionales y legales, documentos que fueron aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 002/SE/15-01-2021, de fecha 15 de enero de 2021. (Fecha de aprobación).
- Acuerdo 111/SE/03-04-2021, de fecha 03 de abril de 2021. (Primera modificación).
- Acuerdo 0182/SO/26-05-2021, de fecha 26 de mayo de 2021. (Segunda modificación).

De acuerdo con lo anterior, es pertinente mencionar que la evaluación que este Órgano Interno de Control realizó al Programa Operativo Anual correspondiente al periodo enero-junio del 2021, fue con base en la versión aprobada por el Consejo General mediante los acuerdos mencionados líneas arriba, mismos que fueron aprobados por el máximo órgano de dirección.

Es importante señalar, la importancia de publicar la información en la página institucional de este órgano electoral, los acuerdos y en su caso, las modificaciones que deriven, todos con sus respectivos anexos y estar disponibles en la página de Internet, para efectos de consulta y seguimiento, tanto de este Órgano Interno de Control, como de las áreas administrativas, lo cual redundará en el logro de objetivos en conjunto.

De la información proporcionada por las áreas administrativas, se informa que se verificó el cumplimiento de 9 programas presupuestales que contienen un total de **422** actividades, de las cuales se verificó que se han cumplido en su totalidad 258 actividades y 164 actividades están pendientes por realizar, de conformidad con los plazos establecidos en el POA 2021; por lo tanto, las actividades culminadas representan un **61%**, en tanto que las actividades pendientes por realizar por las áreas responsables representan el **39%**. Ver detalles en el **Anexo 1**.

ACTIVIDADES DEL POA (Ejercicio Fiscal 2021) 1er. SEMESTRE (ENERO - JUNIO)				
Programadas	Culminadas 100%		Actividades pendientes por realizar	
	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>422</b>	258	<b>61%</b>	164	<b>39%</b>

Fuente: Anexo 1 y 2.

## RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

### RESULTADO NÚMERO 1. OBSERVACIÓN 1.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados, se verificó que el Consejo General mediante el acuerdo 002/SE/15-01-2021, aprobó el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, uno de los documentos que lo integran, se denomina: "Programa de Inversión en Actividades", donde se plasma el nombre del proyecto, la unidad responsable de su ejecución y el monto asignado, entre otros datos; ahora bien, en dicho acuerdo, también se aprobó el Programa Operativo Anual (POA), que contiene las actividades detalladas y el periodo de ejecución en que se llevará a cabo el programa o proyecto, por el área responsable de su cumplimiento. En ese sentido, se identificó que la unidad responsable de su ejecución es distinta en ambos documentos, lo que se traduce en deficiencias administrativas y de control para el seguimiento del proyecto en términos financieros, como se detalla en el siguiente cuadro:

Proyecto especial	Monto asignado	Área asignada en el POA aprobado 2021	Área asignada en la Cartera de Proyectos:
NUP 106. Implementación del Voto de los Guerrerenses radicados en el extranjero	\$4,328,266.00	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral
NUP 204. Concurso de mini-documental "tu opinión es importante"	\$99,800.00	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Coordinación de Participación Ciudadana. (El área responsable que reportó su seguimiento es la Coordinación de Educación Cívica).

**Recomendación:**

A fin de subsanar las deficiencias administrativas, se sigue reiterando la misma recomendación, que tanto la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del este Instituto Electoral, deben reforzar los procedimientos y mecanismos de control interno en la elaboración del Programa de Inversión en Actividades del Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual (POA), con la finalidad de que el nombre de las áreas responsables de llevar a cabo los programas, proyectos y actividades, coincidan en todos los documentos antes citados y con ello se pueda realizar un seguimiento eficaz en los avances financieros y presupuestales que se tienen registrados en el sistema OPERGOB.

Por lo que, la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, debe verificar el contenido correcto del llenado en la asignación de los proyectos especiales y estratégicos y las actividades ordinarias (presupuesto base), en el POA aprobado por el máximo órgano de dirección de este Instituto, en lo que refiere a la Unidad Responsable del IEPC Guerrero, tipo de gasto, programa, propósito del programa, componente, actividad institucional, indicador, línea base y beneficiarios, para que las áreas responsables lleven a cabo la planeación y ejecución de sus actividades de manera eficaz y eficiente hasta su conclusión. Por lo tanto, se debieron realizar las modificaciones en el POA correspondiente, con la finalidad de que los programas, componentes y proyectos correspondan con la unidad responsable de su ejecución y de esta manera culminar en un seguimiento adecuado y veraz.

**RESULTADO NÚMERO 2. OBSERVACIÓN 2.**

Derivado de la evaluación efectuada al seguimiento de las actividades y proyectos del avance semestral presentados por las áreas administrativas, fue posible detectar áreas que sustituyeron, cambiaron o eliminaron actividades planteadas en el POA 2021, aprobado mediante el acuerdo 002/SE/15-01-2021, y sus respectivas modificaciones, sin indicar si atendieron lo dispuesto en el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo 043/SO/21-06-2017, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	Área responsable	Clasificación	Actividad aprobada en el POA 2021	Actividad reportada por el área responsable	Tipo de cambio realizado:
1.	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Proyecto especial. NUP 901. Difusión de políticas paritarias, igualitarias, no sexistas y no discriminatorias para el	Actividad 2. Difusión del Protocolo ante violaciones de los derechos político electorales de las mujeres en razón de género y por discriminación interseccional.	Difusión de la Guía ante violaciones de los derechos político electorales de las mujeres en razón de género y por discriminación interseccional.	Sustitución. (denominación de la actividad)

No.	Área responsable	Clasificación	Actividad aprobada en el POA 2021	Actividad reportada por el área responsable	Tipo de cambio realizado:
		acceso a los cargos públicos de elección popular	Actividad 5. Taller de comunicación política con perspectiva de género para medios de comunicación.	Taller de comunicación política con perspectiva de género.	Sustitución. (denominación de la actividad)
2.	Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas	Proyecto especial. NUP 503. Colaboración para la fiscalización de los gastos de campaña, erogados en espectaculares y demás propaganda en la vía pública.	Actividad de la 1 a la 3. Periodo de ejecución de la actividad: 01/03/2021 al 31/03/2021	Actividad de la 1 a la 3. Periodo de ejecución de la actividad reportado: Marzo a junio	Cambio de temporalidad.

### **Recomendación:**

Las áreas responsables de realizar la programación operativa para cada ejercicio fiscal, tanto de sus actividades ordinarias (presupuesto base) como proyectos especiales, deben reportar en cada formato los avances de cumplimiento del POA, basados en el POA 2021 aprobado y sus respectivas modificaciones, que estén debidamente aprobados y firmados por el Consejo General, por lo tanto, las modificaciones y adiciones que las áreas responsables realicen al POA, deben atender el procedimiento plasmado en el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero. Se requiere que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación atiendan debidamente el procedimiento, lo cual, redundará en una evaluación objetiva en el desarrollo de los programas y proyectos de este Instituto Electoral.

### **RESULTADO NÚMERO 3. OBSERVACIÓN 3.**

Se sigue reiterando la identificación de un proyecto especial aprobado en el documento denominado "Programa de inversión en actividades 2021", donde se plasma entre otras cosas, el Sector, la unidad responsable de su ejecución, el nombre del proyecto, el número único del proyecto y el monto asignado, dicho documento forma parte de la aprobación mediante el acuerdo 002/SE/15-01-2021 por el Consejo General, en este sentido, son proyectos que tienen aprobada una asignación presupuestal; sin embargo, no cuentan con una aprobación de las actividades a realizar en cada proyecto en el "Programa Operativo Anual", durante el ejercicio fiscal 2021, para el seguimiento del cumplimiento de sus objetivos y metas, siendo el siguiente:

No.	Programa Transversal:	Área Responsable asignada en el Programa de Inversión en actividades:	Denominación del proyecto:	Monto autorizado en el Programa de inversión de actividades:	Observaciones
1.	Desarrollo institucional	Coordinación de Recursos Materiales y Servicios	NUP 708. Sentencia TEE/SSI/SSI/JLI/004/2015	\$357,235.94	Sin POA aprobado

### **Recomendación:**

Para realizar una adecuada evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos, los proyectos estratégicos de las áreas administrativas, deben contar con un Programa Operativo Anual que contenga la descripción de sus actividades, como son las siguientes: actividad, unidad de medida, meta anual, frecuencia de medición, indicador, periodo de ejecución y medios de verificación, para facilitar el seguimiento de evaluación y cumplimiento de las actividades, por lo tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación deberán emplear el procedimiento adecuado que contempla el Manual de Planeación, para que cada proyecto especial, este integrado con un POA acorde a sus actividades programadas y alineado al presupuesto anual autorizado, lo cual, redundará en una evaluación objetiva en el desarrollo de los programas y proyectos de este órgano electoral. Por lo cual, se reitera nuevamente, la necesidad de incorporar dichos programas operativos de trabajo en una siguiente modificación que se realice al POA 2021, y sea sometido a aprobación por el Consejo General del IEPC-Guerrero.

### **RESULTADO NÚMERO 4. OBSERVACIÓN 4.**

Con la información presentada por las áreas en los reportes de seguimiento del periodo enero-junio del 2021, y la conciliación con los datos expuestos en la versión del POA 2021 aprobada mediante acuerdo 002/SE/15-01-2021 y sus respectivas modificaciones, fue posible determinar que la Dirección General Jurídica y de Consultoría, no tiene registradas actividades ordinarias (Presupuesto Base) para el presente ejercicio fiscal, aun cuando su integración en la estructura orgánica del IEPC Guerrero, fue aprobada mediante acuerdo 002/SE/15-01-2021 del Consejo General.

No.	Área Responsable:	Actividad aprobada en el POA 2021	Observaciones
1.	Dirección General Jurídica y de Consultoría.	No cuenta con POA aprobado	Sin POA aprobado Presupuesto base (Actividades ordinarias)

### **Recomendación:**

Para efectos de atender lo establecido en la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Presupuestaria del Estado de Guerrero Artículo 35 fracciones II, IV y VII, las previsiones de gasto deben establecerse de acuerdo a la justificación programática y calendarios establecidos; el artículo 39 fracción I del mismo ordenamiento, señala la obligatoriedad de que la Presupuestación se realice con base en los Programas Operativos Anuales; en tal sentido, las asignaciones presupuestales deben de estar consideradas en el contenido del POA y si estas son resultados de modificaciones a las estructuras administrativas, es importante sean justificadas en lo programático- presupuestal.

Es importante señalar, que la Dirección General Jurídica y de Consultoría, con fecha 22 de diciembre de 2020, mediante correo oficial, remitió su presupuesto base (actividades ordinarias), el cual, consta de 10 actividades, para su integración al Programa Operativo Anual de este Instituto Electoral, sin embargo, solo se incluyó su proyecto especial NUP 602. Defensa legal del Instituto, el cual, está integrado con una única actividad programada.

La unidad responsable en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, es inaplazable procedan, en lo inmediato, a integrar las actividades ordinarias (presupuesto base) del área responsable al POA 2021 que a ella corresponde y reportar a esta Contraloría Interna, su incorporación con la aprobación del Consejo General del IEPC-Guerrero, de manera inmediata para el correcto desarrollo de los fines institucionales.

### **RESULTADO NÚMERO 5. OBSERVACIÓN 5.**

Derivado de los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, se identificó que las áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, presentaron medios de verificación (evidencia documental), distintos a los aprobados en el Programa Operativo Anual (POA), por parte del Consejo General, mediante el Acuerdo 002/SE/15-01-2021, por citar un ejemplo, en los medios de verificación indicaron que la documentación comprobatoria sería a través de un oficio, sin embargo, presentaron como

evidencia Informes. Las áreas que tienen esta observación, se especifican en el siguiente cuadro:

Área	Proyecto	Actividad	Medio de verificación plasmado en el POA	Medio de verificación presentado por el área
Coordinación de Organización Electoral	Presupuesto base (Actividades ordinarias)	Mantenimiento y conservación de materiales electorales	Informe	Oficio
	Proyecto especial NUP 104. Producción y distribución oportuna de documentación y material electoral.	Remitir a la DEO del INE de los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y material electoral aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero.	Oficio de remisión	Acuse de Visto Bueno del INE. (además del Dummy y demás información relacionada)
Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	Proyecto especial NUP 401 Actividades para el cumplimiento de las reglas para las candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Diputación Local y Ayuntamientos	Capacitación al personal que participará en la elaboración de dictámenes de las candidaturas indígenas y afromexicanas	Informe de la CSNP	Oficio de invitación de capacitación y fotos
	Proyecto especial NUP 402 Coadyuvancia para el desarrollo de procesos electivos a través de sistemas normativos internos	Colaborar con el Concejo Municipal Comunitario en la preparación y desarrollo de la celebración de la asamblea municipal de representantes	Informe	oficios y minutas
Coordinación de Educación Cívica	Proyecto especial NUP 204. Concurso de mini-documental "tu opinión es importante"	Difusión de la convocatoria	Reporte de difusión	Acuerdo del CG.
Coordinación de planeación, Programación y Presupuestación	Presupuesto base (Actividades ordinarias)	Integrar los Informes de seguimiento físico-financiero del POA y proyectos especiales del ejercicio fiscal 2021.	Informe	Formatos de seguimiento del POA de todas las áreas.

Fuente: POA 2021, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo 002/SE/15-01-2021.

### Recomendación:

Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA, es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan. Las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, deberán plasmar en los avances de sus POA 2021, únicamente información veraz y que cuenten con la evidencia documental de haber realizado los trabajos.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado. De igual manera, se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, brinden capacitaciones u asesorías a las áreas administrativas para la correcta programación de sus actividades y el medio de verificación a obtener como resultado final de su actividad.

### RESULTADO NÚMERO 6. OBSERVACIÓN 6.

Se detectó que derivado del seguimiento y revisión efectuada a las áreas administrativas con los elementos que proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, respecto a la remisión de los medios de verificación de sus actividades programadas, se identificó que el área administrativa: Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero, no presentó sus medios de verificación (evidencia documental), en dos actividades que fueron requeridas por este Órgano Interno de Control, para ser sujetas a revisión, especificándose en el siguiente cuadro las omisiones detectadas:

Área	Clasificación	Actividad	Medio de verificación de la actividad requerido	Observaciones
Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación	Presupuesto base (Actividades ordinarias)	Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración en las reuniones mensuales de seguimiento de las actividades institucionales.	Circular/minutas	No presentada
		Brindar el apoyo técnico y asesorías a las áreas administrativas del Instituto, en la formulación de sus políticas programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación.	Formularios/oficios	No presentada

### **Recomendación:**

En el sentido de que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA, es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan.

Las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, deberán plasmar en los avances de su POA 2021, únicamente información veraz y que cuenten con la evidencia documental de haber realizado los trabajos, toda vez que no debe existir incoherencia en el avance reportado de las actividades programadas y carecer de la evidencia documental.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado, aunado a ello, se requiere atender los requerimientos realizados por este Órgano de Control Interno, o en su caso, plasmar las observaciones u modificaciones al POA.

## CONCLUSIÓN

Derivado de la revisión efectuada, de los procedimientos y pruebas practicadas, se verificó que el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, se realizaron conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mismos que fueron realizados de acuerdo a las necesidades de cada área de este Instituto Electoral, asimismo, se realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las unidades responsables durante el periodo de enero a junio, se comprobó que las áreas operativas y administrativas que integran el IEPC Guerrero, llevaron a cabo 258 actividades de las 422 programadas en el POA del ejercicio fiscal 2021, de éstas, 164 actividades se encuentran pendientes por realizar de conformidad con los plazos establecidos; en ese sentido, las actividades culminadas representaron el **61%** y las pendientes por realizar el **39%** durante el periodo informado.

Este Órgano Interno de Control, recomienda que exista una adecuada comunicación entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades, con la oficina encargada del seguimiento, control y supervisión (Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero), con la finalidad de que los programas presupuestales y actividades que fueron elaboradas y planeadas por las áreas responsables de su ejecución, sean las que apruebe el Consejo General de este Instituto Electoral y asimismo, se subsanen las deficiencias observadas en los documentos aprobados, instrumentos que son necesarios se les de un seguimiento de acuerdo a la normativa en la materia.

De igual manera, respecto a los proyectos especiales que fueron aprobados por el máximo órgano de dirección, es menester que estén registrados en el POA 2021 y en el Programa de Inversión de Actividades, con la finalidad de que cuenten con suficiencia presupuestal y una adecuada planeación de las actividades programadas, para que el área responsable de su ejecución, pueda llevarlo a cabo de conformidad con los plazos estipulados y concluirse satisfactoriamente en el logro eficiente y eficaz de los objetivos y metas institucionales. Asimismo, es de suma importancia, el subsanar las observaciones y recomendaciones aquí vertidas para redundar en el logro de objetivos institucionales en conjunto.

Finalmente, las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades programadas, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad y los avances que

presenten, sean los realmente ejecutados y sean congruentes con el resultado obtenido y se vea reflejado en los trabajos presentados que redunden en un fin común.

Las observaciones y recomendaciones vertidas por este Órgano Interno de Control, tienen como finalidad principal contribuir a eficientar los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral y coadyuvar a una gestión financiera eficaz de los programas autorizados y aprobados por el máximo órgano de dirección.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto del 2021.

**ATENTAMENTE**



**C. RAÚL RUBÍ VELASCO**  
**JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN**  
**AL DESEMPEÑO DE LA CONTRALORIA INTERNA.**

**POA BASE 2021**

**1er. SEMESTRE ENERO-JUNIO**

<b>UR</b>	<b>AREA:</b>	<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS</b>	<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>	<b>ACTIVIDADES PENDIENTES</b>
11	Presidencia	8	3	5
111	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	4	1	3
112	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	8	1	7
113	Unidad Técnica de Comunicación Social	13	11	2
12	Contraloría Interna	9	4	5
121	Unidad Técnica de Auditoría	7	3	4
122	Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas	7	6	1
13	Secretaría Ejecutiva	6	2	4
131	Unidad Técnica de Oficialía Electoral	7	2	5
132	Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional	14	3	11
133	Coordinación de lo Contencioso Electoral	6	5	1
134	Unidad Técnica de Archivos	4	0	4
21	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	10	6	4
211	Coordinación de Prerrogativas y Partidos	17	14	3
212	Coordinación de Organización Electoral	22	18	4
213	Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas	4	1	3
22	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	3	0	3
221	Coordinación de Educación Cívica	3	2	1
222	Coordinación de Participación Ciudadana	3	0	3
223	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	5	1	4
23	Dirección Ejecutiva de Administración	8	5	3
231	Coordinación de Contabilidad y Finanzas	12	8	4
232	Coordinación de Recursos Materiales y Servicios	12	2	10
233	Coordinación de Recursos Humanos	12	3	9
234	Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación	12	4	8
24	Dirección General Jurídica y de Consultoría	0	0	0
25	Dirección General de Informática y Sistemas	7	4	3
		<b>223</b>	<b>109</b>	<b>114</b>

## POA 2021

## ENERO - JUNIO DE 2021.

No.	Prog.	Área	Programa Presupuestal	Actividad Institucional	Actividades programadas	Actividades cumplidas 100%	Actividades pendientes
		<b>Consejo General</b>					
	1	<b>NUP 101</b>	Organización eficiente de elecciones	Dirección de las actividades de organización electoral	0	0	0
1		Presidencia del Consejo General	Desarrollo institucional	BASE	8	3	5
	2	<b>NUP 701</b>	Desarrollo institucional	Representación y gobierno del Instituto	0	0	0
2		Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Igualdad y no Discriminación	BASE	4	1	3
	3	<b>NUP 901</b>	Igualdad y No Discriminación	Difusión de políticas paritarias, igualitarias, no sexistas y no discriminatorias para el acceso a los cargos públicos de elección popular	7	3	4
3		Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	Transparencia y rendición de cuentas	BASE	8	1	7
	4	<b>NUP 106</b>	Organización eficiente de elecciones	Implementación del Voto de los Guerrerenses radicados en el extranjero	13	12	1
4		Unidad Técnica de Comunicación Social	Desarrollo institucional	BASE	13	11	2
	5	<b>NUP 110</b>	Organización eficiente de elecciones	Promoción de la Participación ciudadana y del voto en el proceso electoral.	9	5	4
5		Contraloría Interna	Transparencia y rendición de cuentas	BASE	9	4	5
	6	<b>NUP 801</b>	Transparencia y rendición de cuentas	Fiscalización del quehacer institucional	0	0	0
	7	<b>NUP 802</b>	Transparencia y rendición de cuentas	Seguimiento al desempeño de los servidores públicos y cumplimiento de las obligaciones administrativas en los CDE	3	1	2
6		Unidad Técnica de Auditoría	Transparencia y rendición de cuentas	BASE	7	3	4

7		Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas	Transparencia y rendición de cuentas	BASE	7	6	1
8		Secretaría Ejecutiva	Desarrollo institucional	BASE	6	2	4
	8	<b>NUP 601</b>	Garantía de la Legalidad Electoral	Certeza de los actos del Consejo General del Instituto	0	0	0
9		Unidad Técnica de Archivos	Desarrollo institucional	BASE	4	0	4
10		Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Garantía de la legalidad	BASE	7	2	5
11		Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional	Desarrollo Institucional	BASE	14	3	11
	9	<b>NUP 706</b>	Desarrollo Institucional	Metodología de Evaluación al desempeño de los Consejos Distritales Electorales	4	2	2
	10	<b>NUP 707</b>	Desarrollo Institucional	Conclusión del procedimiento de incorporación al SPEN	0	0	0
12		Coordinación de lo Contencioso Electoral	Garantía de la Legalidad Electoral	BASE	6	5	1
	11	<b>NUP 603</b>	Garantía de la legalidad electoral	Trámite de procedimientos sancionadores electorales	2	2	0
13		Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	Fortalecimiento del sistema de partidos (presupuesto base)	BASE	10	6	4
	12	<b>NUP 504</b>	Fortalecimiento del sistema de partidos	Organización de debates públicos de candidaturas al cargo de gubernaturas del Estado	12	12	0
	13	<b>NUP 102</b>	Organización eficiente de elecciones	Coordinación de las actividades de organización electoral	0	0	0
14		Coordinación de Organización Electoral	Fortalecimiento de sistema de partidos (Presupuesto base)	BASE	22	18	4
	14	<b>NUP 103</b>	Organización eficiente de elecciones	Coordinación de Actividades con el INE.	13	11	2
	15	<b>NUP 104</b>	Organización eficiente de elecciones	Producción y distribución oportuna de documentación y material electoral.	13	11	2
	16	<b>NUP 107</b>	Organización eficiente de elecciones	Asistencia Electoral	9	9	0

15		Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas	Fortalecimiento de sistema de partidos (Presupuesto base)	BASE	4	1	3
	17	<b>NUP 503</b>	Fortalecimiento del sistema de partidos políticos	Colaboración para la fiscalización de los gastos de campaña, erogados en espectaculares y demás propaganda.	4	2	2
16		Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Fortalecimiento de sistema de partidos	BASE	17	14	3
	18	<b>NUP 501</b>	Fortalecimiento del sistema de partidos políticos	Financiamiento público para actividades ordinarias, específicas y para la obtención del voto de los partidos políticos y candidaturas independientes	5	4	1
	19	<b>NUP 502</b>	Fortalecimiento del sistema de partidos	Registro de candidaturas de partidos e independientes	10	10	0
	20	<b>NUP 505</b>	Fortalecimiento del sistema de partidos	Monitoreo cualitativo y cuantitativo de medios impresos y electrónicos en proceso electoral y en periodo ordinario	6	2	4
17		Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Difusión de la educación cívica y la cultura democrática	BASE	3	0	3
	21	<b>NUP 108</b>	Organización eficiente de elecciones	Capacitación para Presidencias y Secretarías Técnicas de los CDE.	3	3	0
	22	<b>NUP 109</b>	Organización eficiente de elecciones	Integración de la base de datos con ciudadanos impedidos legalmente para integrar MCD	5	5	0
	23	<b>NUP 201</b>	Difusión de la educación cívica y la cultura democrática	Coordinación de las actividades de difusión de la educación cívica y la cultura democrática.	0	0	0
	24	<b>NUP 202</b>	Difusión de la educación cívica y la cultura democrática	Promoción de la Cultura del Respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres	5	4	1
18		Coordinación de Participación Ciudadana	Difusión de la educación cívica y la cultura democrática	BASE	3	0	3

	25	<b>NUP 111</b>	Organización eficiente de elecciones	Materiales didácticos para la capacitación electoral	10	10	0
	26	<b>NUP 113</b>	Organización eficiente de elecciones	Seguimiento a la capacitación electoral	3	3	0
	27	<b>NUP 205</b>	Difusión de la educación cívica y la cultura democrática	Ciudadanía del diálogo	2	2	0
	28	<b>NUP 301</b>	Participación ciudadana	Preparación del proceso electivo de comites ciudadanos	3	0	3
<b>19</b>		Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	Atención a los pueblos originarios	BASE	5	1	4
	29	<b>NUP 401</b>	Atención a los pueblos originarios	Actividades para el cumplimiento de las reglas para las candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Diputación Local y Ayuntamientos	7	7	0
	30	<b>NUP 402</b>	Atención a los pueblos originarios	Coadyuvancia para el desarrollo de procesos electivos a través de sistemas normativos internos	5	5	0
	31	<b>NUP 403</b>	Atención a los pueblos originarios	Traducción de documentos institucionales del español a lenguas indígenas	2	0	2
	32	<b>NUP 404</b>	Atención a los pueblos originarios	Atención a la solicitud de cambio de modelo de elección de autoridades municipales en Tecoaapa, Guerrero	6	1	5
<b>20</b>		Coordinación de Educación Cívica	Difusión de la educación cívica y la cultura democrática	BASE	3	2	1
	33	<b>NUP 203</b>	Difusión de la educación cívica y la cultura democrática.	Concurso de dibujo infantil	4	0	4
	34	<b>NUP 204</b>	Difusión de la educación cívica y la cultura democrática.	Concurso de mini-documental "tu opinión es importante"	4	3	1
	35	<b>NUP 206</b>	Difusión de la educación cívica y la cultura democrática.	Formación ciudadana en el proceso electoral concurrente 2020-2021.	6	6	0

<b>21</b>		Dirección Ejecutiva de Administración	Desarrollo institucional	BASE	8	5	3
	36	<b>NUP 112</b>	Organización eficiente de elecciones	Instalación y funcionamiento adecuado de los CDE	14	4	10
	37	<b>NUP 702</b>	Desarrollo institucional	Cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental	0	0	0
<b>22</b>		Coordinación de Contabilidad y Finanzas	Desarrollo institucional	BASE	12	8	4
<b>23</b>		Coordinación de Recursos Materiales y Servicios	Desarrollo institucional	BASE	12	2	10
	38	<b>NUP 703</b>	Desarrollo institucional	Suministro de insumos para el quehacer institucional	0	0	0
	39	<b>NUP 704</b>	Desarrollo institucional	Servicios generales del Instituto	0	0	0
	40	<b>NUP 708</b>	Desarrollo institucional	Sentencia TEE/SSI/SSI/JLI/004/2015	0	0	0
<b>24</b>		Coordinación de Recursos Humanos	Desarrollo institucional	BASE	12	3	9
<b>25</b>		Coordinación de planeación, Programación y Presupuestación	Desarrollo institucional	BASE	12	4	8
<b>26</b>		Dirección General de Informática y Sistemas	Desarrollo institucional	BASE	7	4	3
	41	<b>NUP 105</b>	Organización eficiente de elecciones	Operación de los sistemas informáticos de resultados electorales	9	9	0
	42	<b>NUP 705</b>	Desarrollo institucional	De modernización y administración de tecnologías.	0	0	0
<b>27</b>		Dirección General Jurídica y de Consultoría			0	0	0
	43	<b>NUP 602</b>	Garantía de la Legalidad Electoral	Defensa legal del instituto	1	1	0
<b>Total</b>					<b>422</b>	<b>258</b>	<b>164</b>

|